



DECRETO ALCALDICIO N° 443

LITUECHE, 01 de Abril de 2021

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 86 de fecha 21 de Enero de 2021
- El ordinario N°09 de fecha 27 de Enero de 2021 presentado por Don Rodrigo Palominos Vidal, Fiscal, solicitando la postergación del inicio del Sumario.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.
- Que el fiscal señala que en consulta al Director de la Escuela de Pulín don Luis Contreras Severino, este informa que los funcionarios de dicha escuela se encuentran en periodo de vacaciones y que algunos de ellos no residen en la comuna, volviendo a sus funciones según lo indicado por el ministerio de educación el 01 de marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 29 de enero de 2021.
- Licencia Médica de la Actuaría Yeniffer Olgún Vidal por contacto estrecho con funcionario que salió positivo de COVID-19
- El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 19 de marzo de 2021, que autoriza la paralización del sumario.
- Licencia Médica de testigo para citar a declarar
- La entrada en cuarentena de la comuna a contar del sábado 3 de marzo del 2021.
- Profesionales de la Escuela de Pulín destinados a realizar Teletrabajo producto de la Cuarentena comunal

VISTOS :

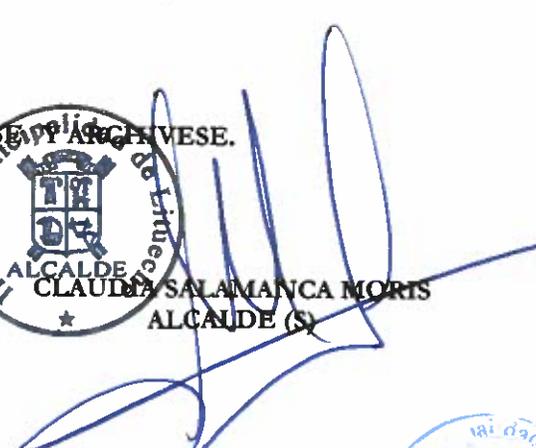
La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que proroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales". La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y la Secretaria Municipal. El DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal"

DECRETO:

1. **POSTERGUESE** las diligencias en sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 21 de Enero de 2021, por motivo de Cuarentena Comunal producto del COVID 19.
2. **REMITASE**, copia del presente decreto Alcaldicio a la Secretaria municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)

CSM/AGK/RPV/acr
DISTRIBUCION
Fiscal
Secretaria municipal
Oficina de partes


Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno